

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los demandantes, demandados, llamados en garantía, coadyuvantes de la acción popular con radicado 68001-23-31-000-2000-00767-00

Que:

El 13 de junio de 2019 la Sección Segunda, Subsección A de esta Corporación profirió fallo con ponencia del doctor Rafael Francisco Suárez Vargas dentro del proceso de tutela radicado con el No. 11001-03-15-000-2019-01734-00 promovida por Silvia Johanna Camargo Gutiérrez contra el Consejo de Estado, Sección Primera, mediante el cual se dispuso:

"Se rechaza la acción de tutela interpuesta por la señora Silvia Johanna Camargo Gutiérrez contra la providencia de 15 de diciembre de 2017, dictada por la Sección Primera del Consejo de Estado conforme a la parte considerativa que antecede. En caso de que no fuere impugnada la presente providencia, devolver al despacho de origen el proceso de acción popular con radicación 68001-23-31-000-2000-00767- 01, que se envió a esta Corporación en calidad de préstamo y, remitir el expediente de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y del Tribunal Administrativo de Santander.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

